

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 541-

CHIGUAYANTE, 09 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley 20.559 de fecha 16 de diciembre de 2011 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 19 de Diciembre de 2011 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela D-557 José Hipólito Salas, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2011 en los términos que en dichos contratos se indican:

Elba Sáez Oliva	C.I.	9.440.596-3
Nelda Constanzo Oñate	C.I.	5.338.138-3

2.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 19 de Diciembre de 2011 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela E-577 República de Grecia, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2011 en los términos que en dichos contratos se indican:

Omar Eduardo Gohde Agüero	C.I.	16.194.740-7
Myriam Pérez Carrasco	C.I.	7.943.233-4

3.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 19 de Diciembre de 2011 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela E-999 Balmaceda Saavedra, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2011 en los términos que en dichos contratos se indican:

Elisa Ester Orias Jofre	C.I.	12.918.619-4
Maria Santibáñez Leiva	C.I.	6.825.528-7

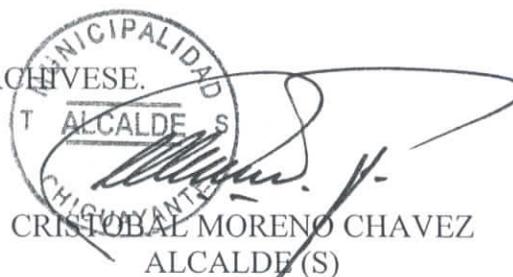
4.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 19 de Diciembre de 2011 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Dirección de Administración de Educación Municipal, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2011 en los términos que en dichos contratos se indican:

Daniel Andrés Reyes Belmar	C.I.	13.799.020-2
Karen Patricia González Ríos	C.I.	17.393.917-5

5.- Ratifíquese la modificación de contrato de trabajo celebrado con fecha 19 de Diciembre de 2011 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Guillermo Andrés Díaz C.I. 3.051.271-5 trabajador de la Escuela D-565 Bélgica, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2011 en los términos que en dicho contrato se indica.

6. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.  
  
 LISANERO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
 ALCALDE(S)

**Distribución:**

- Alcaldía.
  - Secretaría Municipal.
  - Dirección de Control.
  - D.A.E.M (3 copias)
  - Archivo.
- CMCH/LTS/LRP/CSN/GQA/csn